

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019

En ciudad de Lima, siendo las 08:05 horas del día 26 de junio de 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la presencia del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells.

Con la participación de la Secretaria General del Concejo, Yolanda Carolina Falcón Lizaraso.

Señor Alcalde: Saludó a todos los miembros del Concejo Metropolitano y manifestó que era 26 de junio del 2019 y tuvieron una Sesión Extraordinaria de Concejo, esa fue la N°3. La sesión tuvo un punto único que fue tratar una solicitud de vacancia de los regidores metropolitanos.

Pidió a la secretaria general del Concejo que se sirva pasar la lista del caso.

Secretaria General: Agradeció, y saludó al señor alcalde y regidores.

1. Miguel Eugenio Romero Sotelo
2. Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios
3. Gloria Digna González Farfán
4. Carlos Tiziano Mariátegui Aragón - **No asistió**
5. Rolando Esteban Aguirre
6. Jessica Lisbeth Huamán Vilca
7. Edwar Rafael Díaz Villanueva
8. Alex Jaime Morales Leiva
9. Carlos Alberto Begazo Isla
10. Felipe Berni Romero Aquino
11. Israel Orlando Acuña Wong Coquis
12. Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal
13. Mercedes del Rosario Risco Vega
14. Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo
15. Florentino Díaz Ahumada
16. Yván Ernesto Rodríguez Vásquez
17. Katherine Mayte Villanueva Alvarado
18. Claudia Karina Fajardo Panta
19. Alejandra Paola García Oviedo
20. Carlos Manuel Siccha Chipana
21. Ángel Miguel Tacchino del Pino
22. Víctor Raúl Aguilar Rodríguez
23. Carlo André Ángeles Manturano
24. Jorge Luis Rueda Roque
25. Robinson Dociteo Gupioc Ríos
26. Orestes Pompeyo Sánchez Luis
27. Luzi Margarita Toro de Jiménez
28. José Luis Pacheco Moya
29. Norma Martina Yarrow Lumbreras
30. Andrea Paola Cuba Plaza
31. Walter Arturo Oyarce Delgado
32. Marco Antonio Álvarez Vargas - **No asistió**
33. María del Rosario Payet Bedoya
34. Carlos Germán Granda Coianti



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

35. Jorge Rafael Valdez Oyola
36. Sandra Paola Sudario Guerra
37. Martha Lupe Moyano Delgado
38. Andrea Edith Matías Muñoz de Figueroa .

Asimismo, señaló que la regidora Andrea Edith Matías Muñoz de Figueroa, como la regidora Norma Martina Yarrow Lumbreras y el regidor Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo, tuvieron licencias otorgadas.

Señor Alcalde: Preguntó si contaban con el quórum del caso.

Secretaria General: Confirmó el quórum.

Señor Alcalde: Manifestó que teniendo el quórum pertinente, el quórum reglamentario daban por instalada la sesión y abrieron de frente el debate. Ofreció el uso de la palabra si hubiese algún miembro del Concejo que quisiera hacer algún tipo de exposición. Indicó que se tuvo una mano levantada, correspondiente a la regidora Katherine Villanueva. Le dio el uso de la palabra.

Regidora Katherine Mayte Villanueva Alvarado: Saludó al señor alcalde y a sus colegas regidores. Explicó un poco más acerca de su respuesta a la solicitud de vacancia que presentó el vecino Miguel Ángel Saravia Reyes.

Señor Alcalde: Intervino y pidió las disculpas del caso, hizo una brevísima interrupción. Manifestó que le alcanzaron el pedido del abogado de la persona que ha hecho la solicitud de vacancia. Preguntó si sé si se encontraba en sala, indicó que sí estaba. Así que señaló que lo escucharían primero a él y después haría que los señores y señoras regidoras puedan dar una exposición.

Indicó que lo escucharían por el término de cinco minutos al abogado de la parte solicitante para que hiciera su exposición, y pidió al doctor que proceda.

El abogado del señor Miguel Ángel Saravia Reyes: Manifestó lo siguiente:

“Gracias, señor presidente, miembros del Pleno de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Pido una cuestión previa, señor presidente, amparado en el numeral 4 del Título Preliminar que regula los principios de impulso procesal de oficio, también, el principio de verdad material concordante con el artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos General. Solicitando en este acto que se incorpore como medios de prueba los siguientes documentos: 1) El Informe N° 00111 de fecha 22 de abril del año 2019, emitido por la Gerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico. 2) El Informe N° 134-2019 de fecha 22 de abril, emitido por la Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres. 3) El Informe N° 295-2019 de fecha 22 de abril del presente año, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. 4) La Ordenanza Municipal N° 812 emitida por esta Municipalidad Metropolitana de Lima y 5) El Acta de la Sesión de Concejo de fecha 22 de abril del presente año. Todos estos medios probatorios se encuentran en poder de esta digna municipalidad, los cuales reitero, pido que se incorporen al pedido de vacancia solicitada.

Señor presidente, vengo a solicitar a esta magna sala que se sirvan declarar la vacancia de los regidores: del señor Miguel Eugenio Romero Sotelo, Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios, Gloria Digna González Farfán, Carlos Tiziano Mariátegui Aragón, Rolando Esteban Aguirre, Jessica Lisbeth Huamán Vilca, Edwar Rafael Díaz Villanueva, Patricia María del Río Jiménez de Olavide, Alex Jaime Morales



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Leiva, Carlos Alberto Begazo Isla, Felipe Berni Romero Aquino, Israel Orlando Acuña Wong Coquis, Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal, Mercedes del Rosario Risco Vega, Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo, Florentino Díaz Ahumada, Yván Ernesto Rodríguez Vásquez, Katherine Mayte Villanueva Alvarado, Claudia Karina Fajardo Panta, Alejandra Paola García Oviedo, Carlos Manuel Siccha Chipana, Ángel Miguel Tacchino del Pino, Víctor Raúl Aguilar Rodríguez, Carlo André Ángeles Manturano, Jorge Luis Rueda Roque, Robinson Docíteo Gupioc Ríos, Orestes Pompeyo Sánchez Luis, Luzi Margarita Toro de Jiménez, José Luis Pacheco Moya, Norma Martina Yarrow Lumbreras, Andrea Paola Cuba Plaza, Walter Arturo Oyarce Delgado, Marco Antonio Álvarez Vargas, María del Rosario Payet Bedoya, Carlos Germán Granda Coianti, Jorge Rafael Valdez Oyola, Sandra Paola Sudario Guerra, Martha Lupe Moyano Delgado y Andrea Edith Matías Muñoz de Figueroa. En mérito a los fundamentos concretos siguientes: Señor presidente, los mencionados regidores han asistido a la Sesión de Concejo de fecha 22 de abril del presente año en donde han aprobado la Ordenanza Municipal N° 2159 de fecha 22 de abril, ordenanza que aprueba medidas extraordinarias referente a trámites y licencias otorgadas en la zona siniestrada y ámbito de influencia por el incendio en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Específicamente, señor presidente, sustentamos que la vulneración de los regidores se sustenta en el artículo segundo de la mencionada ordenanza municipal que indica "suspender temporalmente los efectos de las licencias de funcionamiento otorgados en las Zonas 1 a 3, sin atención al público en salvaguarda de la seguridad e integridad física de las personas por el plazo de treinta (30) días. Esta ordenanza municipal ha entrado en vigencia a partir del día 25 de abril del año en curso; la misma, señor presidente, ha sido publicada en el Diario Oficial el día 25 y se ha ejecutado esta ordenanza municipal al día siguiente de su publicación, que es de pleno conocimiento de toda la población limeña en el cual los afectados han salido a protestar a las calles. Estos hechos, señor presidente, se subsumen en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra indica lo siguiente: "Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de regidor." Este artículo está estrechamente relacionado o concordante con el numeral 4 del artículo 10 que viene a ser la función de fiscalización en el cargo de regidor.

Asimismo, conforme a esto, señor presidente, el trámite, lo correcto para la expedición o la suspensión de licencia conforme a la norma vigente en esta municipalidad, señor presidente, estaba a cargo del departamento de Autorización Municipal de Funcionamiento, la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales, la Gerencia de Desarrollo Económico..."



Secretaría General: Manifestó que le quedaban 30 segundos al señor abogado.

El abogado del señor Miguel Ángel Saravia Reyes: Manifestó lo siguiente:

"En aras de sustentar el pedido de vacancia, señor presidente, solicitaría un minuto para..."

Señor Alcalde: Expresó que se le concede, pero, le pidió que sea breve y puntual, por favor.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

El abogado del señor Miguel Ángel Saravia Reyes:

“Concretamente, al emitir esta ordenanza municipal los señores regidores no sólo han ejercido las funciones administrativas sino que han usurpado la función de la Gerencia de Fiscalización y Control. Asimismo, señores regidores, conforme ha dado un informe de abundante jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones, esta conducta ha conllevado la probanza que este acto de haber aprobado la ordenanza municipal conlleva que esto se deriva en un acto administrativo, puesto que el ente encargado no vendría a ser el Pleno del municipio sino las gerencias de línea. Asimismo, este acto que anula al emitir esta ordenanza municipal, los señores regidores han anulado su función fiscalizadora, generando un conflicto de intereses, señor presidente, en tanto han ejercido una doble función, un doble papel: la de fiscalizar y también la de administrar o ejecutar una función administrativa. A mérito de esta ordenanza municipal, señor presidente, esta defensa considera que los señores regidores se han despojado, han anulado su función fiscalizadora y por estas consideraciones esgrimidas, señor presidente, vengo a solicitar muy respetuosamente a este digno Palacio Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se sirvan declarar la vacancia solicitada. Muchas gracias.”

Señor Alcalde: Agradeció al doctor, y dijo que fue escuchado y siguieron con la sesión.

Señaló, además, que le dieron el uso de la palabra a quienes estaban solicitando la misma y tuvieron en el primer caso la solicitud de la regidora de Acción Popular.

Regidora Katherine Mayte Villanueva Alvarado: Saludó al señor alcalde y sus colegas regidores. Señaló sobre la solicitud de vacancia presentada por el vecino Miguel Ángel Saravia Reyes, sobre la ordenanza, aprobada, del Concejo Municipal N° 2159, manifestó que la causal invocada fue que ellos ejercieron funciones administrativas, pero, señaló que *¿las ordenanzas son actos administrativos, acaso?*, e indicó que las ordenanzas no son actos administrativos; el vecino imputa a los regidores haber ejercido indebidamente funciones administrativas a través de la aprobación de una ordenanza. Pero, según la Constitución, en el numeral 4 del artículo 200, establece que una de las garantías constitucionales de la acción inconstitucional, la cual, contra las normas que tienen rango de ley, leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales; las ordenanzas son normas jurídicas, no actos administrativos. Preguntó que, *¿ellos se encuentran, acaso, impedidos de aprobar ordenanzas?*, respondió que no, que es su función aprobar ordenanzas que estaban salvaguardando la vida e integridad de las personas sobre el incendio de Mesa Redonda. Entonces, el cuestionamiento del contenido de la ordenanza no se hizo por el pedido de vacancia sino por otras vías alternas, es por eso que, ellos como Concejo Municipal aprobaron dicha ordenanza. Preguntó también, *¿si constituye la suspensión de las licencias de funcionamiento una sanción en el presente caso?*, La ordenanza lo que hizo, no era restringir el trabajo de los vecinos de Mesa Redonda, sino, era un tema de seguridad para que no se lleve a cabo otro incendio, como ya había ocurrido en el mes de abril. Entonces, mediante su exposición lo que quiso exponer era de que ellos no ejercieron una función administrativa, por lo contrario, no es una causal de vacancia.

Señor Alcalde: Agradeció a la regidora Katherine Villanueva, por su intervención. Indicó que levanto la mano el regidor Edwar Díaz. Le dio el uso de la palabra.

Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva: Saludó al señor alcalde a sus colegas regidores y público presente ahí, tanto como los que los ven por medios electrónicos. Sobre la vacancia por causal de ejercer función administrativa, el Jurado Nacional de Elecciones se pronunció en muchísimas veces, porque esa no es la primera vez que se pidió la vacancia de un regidor bajo la causal de haber ejercido una función administrativa. Y,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

justamente, como es una causal que ya fue invocada y que el Pleno del Jurado, máxima instancia de ese órgano supremo, se pronunció en reiteradas jurisprudencia, se permitió citar un pequeño párrafo que se repite en muchas de esas resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones, y el Jurado interpretó ese artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo el supuesto que el incurrir en función administrativa por parte de un regidor requiere dos supuestos que se deben cumplir de manera inequívoca y no excluyente. El primer supuesto es que el acto realizado por el regidor sea una función administrativa, y ya su colega que lo antecedió en el uso de la palabra expuso porqué la aprobación de una ordenanza al amparo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo, también, donde se encuentran las facultades del Concejo Municipal Metropolitano, donde le permite aprobar ordenanzas sobre licencias y es en base a esa función normativa que se aprobó esa ordenanza, tal es así que la Gerencia de Fiscalización no hubiera podido cerrar de facto todos los comercios de Mesa Redonda de manera previa sin haber realizado un procedimiento administrativo; son ellos quienes han hecho la labor administrativa, los funcionarios de haber ido a verificar puesto por puesto en el lugar donde se realizó el incendio y en el ambiente alrededor de dicho lugar. Entonces, el primer supuesto que el Jurado Nacional de Elecciones ha dicho no se cumplió en ese caso porque ese Concejo no ejerció función administrativa, han ejercido función normativa de suspensión temporal de licencias.

Asimismo, el segundo supuesto del Jurado Nacional de Elecciones dijo que para que se ejerza función administrativa por parte de un regidor, el acto del regidor debió anular o afectar su deber de fiscalización, y eso, manifestó al señor alcalde a los señores regidores y al público presente no ocurrió, a tal punto de que muchos de los que estaban en ese seno fueron al lugar de Mesa Redonda a fiscalizar cómo los funcionarios llevaron a cabo su labor administrativa, su labor de fiscalización es tal que, incluso, en una comisión se citó a los funcionarios para que expongan qué es lo que estuvieron haciendo, cuáles son las labores que ejecutaron y cómo han llevado a cabo su trabajo y, es más, la labor de fiscalización persiste en ese momento, a pesar de que la ordenanza surtió sus efectos, puesto que ese seno del Concejo pueda acordar en cualquier momento que los funcionarios encargados de haber hecho la fiscalización concurren a exponer las labores que realizaron. Entonces, expresó que no se cumplió ninguna de las dos causales que el Jurado Nacional de Elecciones invocó en su jurisprudencia, por lo tanto, ese pedido de vacancia no estuvo sustentado en el artículo 11, puesto que ese Concejo no ejerció función administrativa.

Señor Alcalde: Agradeció al señor regidor por su intervención y siguió ofreciendo el uso de la palabra. Señaló que el señor Walter Oyarce levantó la mano. Le dio el uso de la misma.



Regidor Walter Arturo Oyarce Delgado: Saludó al señor alcalde y a los regidores. Manifestó que está aprendiendo muy rápido en estos meses, en los que está en esa función, de que los actos en que incurrieron ellos había que diferenciarlos claramente en tres escenarios: El escenario mediático, el escenario político y el escenario legal, indicó que estaban en esa situación, porque, el pedido que acababan de ver, cómo se sustentó, lo lleva definitivamente a que estarían hablando de los dos primeros escenarios: el mediático y el político, porque lo que vale y lo que pesa, es el escenario legal. Y, en el escenario legal, también, lo tiene muy claro, ellos al emitir la ordenanza cumplieron su función normativa, legislativa, preguntó ¿en función de qué? E indicó de que la gestión del señor alcalde vino y expuso una situación de emergencia, crítica, en la que debían cuidar la vida de las personas, que está establecido en la Constitución, que tiene un nivel superior y que era temporal; y en función de eso, ellos autorizaron y dieron las condiciones legales para que el señor alcalde pudiera ejercer esa función para preservar la vida de la gente, que dicen representar, y que también lo entendió.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Y, si irían al plano mediático son personas que seguramente habían invertido, son personas que estaban viendo su futuro y que con esa norma se vio afectada, pero lo que debe quedar claramente establecido es que ellos cuando aprobaron esa norma lo hicieron pensando en ellos, porque cuando existe un incendio, no verifica el fuego a quién va a atacar, si tiene licencia o ha cumplido las normas, el fuego ataca a justos y a los pecadores. Entonces, pensaron justamente en las personas que estarían actuando bien, ellos aprobaron esa norma. Y, lo más importante para él, fue que ese pedido se sustente el algo que no está comprendido dentro de los causales de vacancia que están establecidos en la Ley N° 27972, entonces, sí entiende los motivos que pudieron haber generado ese pedido de vacancia pero, digamos, sí entiende el pedido que normó eso. Pidió disculpas, y manifestó que lo que pasa es que le alcanzan algo que es importante corregir, le dijeron que ellos no autorizan sino norman, o sea, cree que en su presentación al momento debió haberlo dicho así, pero, definitivamente se quedó muy claro que ellos norman – expresó que volviendo a retomar el tema, entiende el pedido de las personas que lo han planteado pero cree que esa es su labor, en el sentido de hacer que la comunidad entienda cuál es su función y su función es fiscalizar, representa a la población y legisla para que la ciudad vaya en un buen camino. Indudablemente que en eso ellos han cometido errores y cree que estarían orientados a mejorarlos, cree que eso lo sienten todos, y eso debería ser su motivación, seguir mejorando para que esa gestión sea la mejor gestión municipal de toda la historia del Perú porque hay una población que así lo necesita.

Señor Alcalde: Agradeció al regidor Walter Oyarce, por su intervención. Señaló que sólo quiso expresarles a los miembros del Concejo que la Procuraduría le informó que había una denuncia penal, justamente por esa misma materia contra los miembros del Concejo, que quedó archivada, entonces, eso es importante, fue en la línea de lo que se fue exponiendo hasta este momento.

Preguntó si había alguna otra intervención en sala, señaló que la señora Rosario Payet, levantó la mano y le dio el uso de la palabra.

Regidora María del Rosario Payet Bedoya: Saludó al señor alcalde, a sus colegas y amigos. Manifestó que, cree además, que de haberlo hecho, lo volvería a hacer, una ordenanza para la suspensión. Eso se trató de un plan integral de abordaje ante una emergencia, una situación que no estaba contemplada en las normas legales que dice que la municipalidad mediante ordenanza otorga licencias, también puede modificar licencias y, también, puede derogar; pero, no se trataba, como podría haberse hecho, en el caso de una función administrativa, “per se”, ¿por qué?, porque si se hubiera dejado eso en manos de una oficina o de una gerencia municipal de fiscalización, hubieran tenido que ir puerta por puerta revisando y clausurando locales, como vieron esos papeles de clausurado, no clausurado, clausurado por normas de sanidad, clausurado por eso y el otro. Y no era el caso, había habido un incendio que no había sido el primero, era un lugar, fue un lugar —espera que ya no lo sea— de alto riesgo y no existía una normatividad que les permitiera como Concejo abordar de forma integral el problema, entonces, para eso se necesitaba, dado que una ordenanza tiene un rango de ley y lo otro está en una ley, una nueva ordenanza que permitiera un acto “sui generis”, un acto que no habían tenido que hacer antes como municipalidad, que no era ir a través de la Gerencia de Fiscalización a fiscalizar lugar por lugar, sino, tomar una medida extrema, y esa medida extrema que no estaba contemplada en la norma fue la que ellos aprobaron a través de ese Concejo que fue una intervención integral del lugar. Entonces, no deberían de confundir y no debería hablarse de abuso de facultades o de que han intervenido en una acción administrativa porque lo que hace la acción administrativa es ir a ver local por local a ver si cumple o no cumple las normas y clausura lugar por lugar, no tiene la capacidad ni de personal, ni legal, ni administrativa para tomar una medida como la que ellos tomaron, toda vez que eso no estaba contemplado, esa medida no estaba



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

contemplada en el marco jurídico, hubo que tomar una ordenanza y aprobarla a través del Concejo.

Señor Alcalde: Agradeció a la regidora Payet, por su intervención. Ofreció el uso de la palabra, y preguntó que si hubiese alguna intervención adicional. A lo que, dijo que la regidora Quiroz, estuvo levantando la mano. Y le cedió el uso de la palabra.

Regidora Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios: Saludó al señor alcalde y los regidores. Bueno, la presentación de esa solicitud de vacancia tiene un aspecto formal que debían tomar en cuenta y que es que se presentó en contra de los 39 regidores que votaron a favor de la ordenanza. No obstante, dejó constancia de que ese día se encontraba con licencia justificada, por ende, se debería considerar como un aspecto formal, además de los temas de fondo que se señalaron.

Señor Alcalde: Agradeció a la regidora y preguntó si había alguna otra intervención en mesa, cediéndole el uso de la palabra al regidor Edwar Díaz, por segunda intervención.

Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva: Manifestó que solamente para informar que ese pedido de vacancia del ciudadano en mención, fue analizado también por la Comisión de Asuntos Legales, donde se recogieron los 39 descargos que ingresaron los regidores miembros del presente Pleno, y se recogen, justamente, esos argumentos —que ya fueron mencionados— respecto a que la ordenanza fue emitida en base a la normativa vigente, tanto de la Ley Orgánica de Municipalidades, así también como de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se citó, también, la jurisprudencia, que ya se mencionó en su primera intervención. Finalmente, dijo también que el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales señala que la regidora Quiroz no estuvo presente el día de la sesión porque estuvo de licencia; así como, el regidor Jorge Valdez, que votó en contra y que también estaba mencionado en el dictamen; y habría que agregar un hecho posterior a la emisión de dicho dictamen, que es que la regidora Patricia Del Río, fue declarada “vacada” el día de ayer, por lo tanto, también fue improcedente ese pedido, en ese extremo. Así es que lo que corresponde en ese momento es seguir el instructivo sobre pedidos de vacancia, que se alcanzó a la Secretaría General, respecto al procedimiento que corresponde para la votación, según el cual debe votar cada uno de los miembros de forma nominal, no pudiendo abstenerse de la votación.

Señor Alcalde: Manifestó que sólo una brevísima precisión, con relación a lo expresado. La vacancia del día de ayer de la regidora Patricia María Del Río de Olavide, obedeció a una causal, que fue la causal de fallecimiento; en consecuencia, hubo una sustracción de la materia en ese caso, entonces, no pudo ser de ninguna manera, tampoco, objeto de la misma pretensión, en eso coincidieron plenamente con el regidor Edwar Díaz, pero, la precisión es que no es una vacancia cualquiera, sino, es una vacancia por fallecimiento y eso generaría sustracción de la materia.

Ofreció el uso de la palabra, si hubiese alguna otra intervención; por lo que cedió el uso de la palabra al regidor Florentino Díaz.

Regidor Florentino Díaz Ahumada: Saludó a sus colegas regidoras y regidores, y al señor alcalde. Manifestó que con respecto a esa solicitud de vacancia, hizo la siguiente reflexión; una reflexión en torno al sentido de la decisión de la norma, del acto normativo que ellos ejercieron, no administrativo, sino, normativo y es el sentido de salvaguardar la vida, ese sentido es inmensamente precioso, inmensamente importante, puesto que la vida está por encima de cualquier interés económico, de cualquier discusión que pueda afectar la existencia, la posibilidad de vivir de cualquiera de los ciudadanos. En esa situación, en ese contexto de emergencia en la potencial crisis que Mesa Redonda pudo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

entrar y, evidentemente, se hizo presente cuando ocurrió el incendio. Ellos como Concejo —Metropolitano ejerciendo sus facultades legislativas han normado, han decidido realizar esa acción normativa, no administrativa. —repitió— Y, mencionó esos versos de Deuteronomio: *“Al cielo y a la tierra pongo hoy como testigos contra vosotros de que he puesto ante ti la vida y la muerte, la bendición y la vida, la bendición y la maldición. Escoge, pues, la vida para que vivas, tú y tu descendencia.”* ellos escogieron, escogen y escogerán la vida.

Señor Alcalde: Agradeció al regidor Florentino Díaz, por su apreciación y por su exposición, que siempre culmina con un poema; y ofreció el uso de la palabra a la regidora Moyano, y luego al pastor Orestes Sánchez.

Regidora Martha Lupe Moyano Delgado: Agradeció al señor alcalde, manifestó que deben, primero respetar, por supuesto, un acto, un derecho de un ciudadano que ha ejercido —valga la redundancia— su derecho a hacer una denuncia dentro del marco de la ley. Sin embargo, dijo que había que señalar dos aspectos: Un primer aspecto, en términos generales, todos sabían que hubo un incendio en Mesa Redonda con muchos problemas y que en esa Sesión de Concejo se trató el tema y se les propuso aprobar una ordenanza de manera temporal; todos los regidores se movieron en función al problema en sí, en concreto, que era la seguridad de la zona, el deber de un regidor es legislar, una de las funciones de un regidor es legislar y si el ciudadano consideró que esa ordenanza, esa norma lo vulnera, tiene su derecho a cuestionar, lo que no tiene derecho es a cuestionar sus funciones, que es la de legislar, primer criterio. Otra situación que se acaba de dar y que notaron es que, el ciudadano, con todo su derecho —volvió a repetir— hizo una propuesta de vacancia a 39 regidores y, acabaron de constatar, que solo debió ser a 37 porque un regidor no estuvo presente y un regidor votó en contra, —eso ya lo acaban de manifestar— entonces, pudo entender que el ciudadano en su desesperación o su preocupación, simplemente, tuvo una percepción —por decirlo de alguna manera— contra el propio Concejo en general, ya que presentó la vacancia a los 39 regidores, cuando debió ser así, esa fue otra situación que planteó.

Sin embargo, casi todos los regidores, después de esa ordenanza, que debieron tomar en cuenta que fue temporal, dijo que no sabía si ya venció, pero fue temporal, simple y llanamente temporal para un poco ordenar lo que sucedió en Mesa Redonda. Varios regidores, casi todos —creé ella— visitaron la zona, conversaron con los dirigentes, conversaron con los comerciantes, les manifestaron su preocupación y ellos manifestaron su preocupación después de la ordenanza —también debió tomarse en cuenta eso— y el propio abogado o el ciudadano que hizo la demanda de vacancia. Eso manifestó para que quede claro como una especie de argumentos, pero, su función de legislar no se la puede quitar nadie, lo que sí el ciudadano tiene el derecho de observar el fondo de esa norma —que lo podría hacer— pero no es en esa instancia.

Señor Alcalde: Agradeció a la regidora Moyano por su intervención. Le dio el uso de la palabra el regidor Sánchez.

Regidor Orestes Pompeyo Sánchez Luis: Saludo al señor alcalde y sus colegas regidores, manifestó que sobre ese punto, dijo que más bien se dirigió a los empresarios de Mesa Redonda y a otros empresarios de Lima Metropolitana, para no verse involucrado en una situación de desesperación y de preocupación, señaló que se debió de tomar en cuenta la previsión, todo empresario está llamado que en su negocio tiene que prever antes que lamentar y lo que sucedió en Mesa Redonda fue lamentable por el tema de lo sucedido en el caso del incendio. Él cree de que no solamente puede ser el caso de incendios sino una serie de normas como, por ejemplo, el tema de salubridad en los restaurantes, si algunos podrían ver eso pueden prever ello, por ejemplo, mantener en alto su gastronomía —como es el primero en el mundo— y eso significa prever; pueden



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

haber otras fiscalizaciones y otras normas y ellos van a creerse vulnerados en sus derechos pero, tienen que entender que como autoridades estarían llamados a fiscalizar, estarían llamados a proteger la salud de sus ciudadanos de Lima Metropolitana en ese caso. Esa reflexión, espera que sirva, y si creen que en algo fueron realmente vulnerados o si han pasado momentos difíciles, ofreció que ellos entiendan, quizás, puedan decirles, que: *“espera que para la próxima no suceda lo mismo”*.

Señor Alcalde: Agradeció al pastor Sánchez, por su intervención. Indicó que la señora Rosario Payet levantó, en segunda intervención y, después, el señor Pacheco.

Regidora María del Rosario Payet Bedoya: Agradeció al señor alcalde y manifestó que a raíz de lo que acababa de declarar el regidor Sánchez y, previamente, la regidora Moyano, dejó en claro un par de cosas. La primera, que fue más técnica, es que no existía o no existe un marco jurídico que hubiera permitido hacer una intervención como la que hicieron. La ley permite otorgar licencias, extinguir licencias, modificar licencias pero no permite hacer una abordaje —ya lo dijo antes— de forma integral; las oficinas que son parte de la gestión y que son parte de tener la obligación de fiscalizar, deberían ir uno a uno si es que no existe previamente una norma jurídica como la que les correspondía a ellos en su capacidad de las dos funciones que tienen, legislar y fiscalizar, si no hubiera existido una ordenanza, como la que emitieron, la oficina administrativa encargada de la gestión de supervisión para la fiscalización de esos locales no hubieran podido tomar las medidas o las acciones que se tomaron en ese momento. Es lamentable el perjuicio que se le causó —por supuesto— a la ciudadanía, sin embargo, dijo, que fue en protección de ellos y más allá del fondo, que cree que todos coincidieron en eso de la protección del ciudadano, no solamente el ciudadano que trabaja ahí, que tiene su negocio ahí sino, también, el que compra, el que vive por ahí, etcétera, sino que también en su facultad de legislar, de normar no existía un marco jurídico adecuado para tomar una medida integral que abarcaría a todo el centro comercial de la forma en la que lo hicieron.

Señor Alcalde: Agradeció a la regidora, por su intervención, levantó la mano el regidor Pacheco, por lo que le dio el uso de la palabra.

Regidor José Luis Pacheco Moya: Saludó al señor alcalde, a sus colegas regidores, manifestó que con respecto a la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Saravia Reyes, esa solicitud no reúne los requisitos de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, como muy bien lo señaló su colega Díaz. En ese sentido, por parte del ciudadano, quisieron recalcar que ellos cumplieron dentro de sus tres acciones o funciones inherentes que es la de legislar, fiscalizar y representar. Legislar, aprobando esa ordenanza; fiscalizando, porque desde el primer día que entró en vigencia varios de sus colegas Martha, Robinson, Orestes y regidores de Acción Popular, estuvieron presentes acompañando el proceso que realizó la Gerencia de Fiscalización y Control. Recogieron diversas inquietudes que luego fue canalizado por las respectivas gerencias y se tomaron medidas correctivas al momento de ingresar al proceso de la intervención en cada local. Y, tercer punto, señaló que, como regidores tienen la función de representación, ellos se han reunido con todos los empresarios o protagonistas involucrados en ese conglomerado de Mesa Redonda y recogieron la inquietud de poder implementar una mesa técnica de trabajo, que en su oportunidad se presentó a la Secretaría General y, también, que esos temas sean discutidos en una sesión extraordinaria.

Recalcó una vez más, que una vez visto ese tema de la vacancia, poder a través del despacho del alcalde, coordinar con las respectivas gerencias y que todos los protagonistas de Mesa Redonda se puedan sentar y tener una mesa de diálogo y establecer una nueva adecuación dentro de la normativa, que existe por parte de ellos, una nueva propuesta, revisarlo, estudiarlo y poder canalizar sus demandas, ellos son



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ciudadanos que muchos de ellos están al día en sus impuestos de arbitrios, tienen autorizaciones, tienen licencias y es pertinente escucharlos por parte de la administración. Recalcó una vez más —sumarse a lo que señaló las razones del colega Edwar Díaz— que la solicitud del ciudadano Saravia no reúne los requisitos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a la vacancia de los regidores metropolitanos de Lima.

Señor Alcalde: Agradeció al regidor. Señaló que antes de darle el uso de la palabra al regidor Siccha, que levantó la mano, tuvo una inquietud que trasladó al regidor Edwar Díaz. Preguntó si los documentos que pidió el señor abogado como elementos probatorios, están en el expediente que fue tenido a la mano al momento de hacerse el dictamen.

Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva: Manifestó que, que cuando se aprobó la Ordenanza N° 2159, estaba incorporado dentro del expediente el Informe N°295-2019-MML-GAJ de Asesoría Jurídica, el Informe N°134-2019-MML-GDCGRD-SITSE de la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones y el Memorando N° 0325-2019-MML-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, que incorporó el Informe N° 111-2019-MML-GDE-SAC de la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales, que sustentaron la ordenanza. Recordó, también, que el abogado que inició la exposición, pidió que se incorporara una Ordenanza N° 812, —si no me equivoco— pero, estuvieron corroborando si esa ordenanza fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, porque de ser así, se entiende conocida por todos y no sería necesario que se vote para que sea incorporado en el expediente.

Señor Alcalde: Agradeció, e indicó que le dio el uso de la palabra el regidor Siccha.

Regidor Carlos Manuel Siccha Chipana: Saludó a todas y todos, y manifestó un poco para complementar y sumarse a los argumentos ya esgrimidos por sus colegas y el argumento esgrimido por la presidencia de la Comisión de Asuntos Legales, a la cual él pertenece y, también, comentó que han analizado a profundidad la solicitud de vacancia, como consecuencia consideraron que se debe desestimar. Y, lo que hizo referencia fue el artículo segundo de la ordenanza en cuestión, la misma dice: *“Suspenden temporalmente los efectos de las licencias de funcionamiento otorgadas a las zonas 1 a 3, sin atención al público, en salvaguarda de la seguridad e integridad física de las personas.”* ¡En salvaguarda de la seguridad e integridad física de las personas!, le parece pertinente, oportuno, importante que señaló con énfasis esa parte porque en todo momento había que recordar, y lo podrían observar en la Sesión de Concejo que fue televisada, el Concejo Metropolitano en todo momento sintió con preocupación lo que estaba sucediendo, no sólo de la parte del desastre que iba a ocurrir sino, también, de parte de los comerciantes. En ese sentido, quiso la oportunidad de dejar en claro que en todo momento su preocupación estuvo de parte de todas y de todos los ciudadanos.

Señor Alcalde: Agradeció al regidor Siccha, por su intervención. Ofreció el uso de la palabra, preguntó si hubiese alguna intervención más. Al no haber más intervenciones, propuso votar de la siguiente manera. Como quiera que se ha visto que habían algunas personas a las que no les alcanzaba eso, por razones obvias. Primero, porque se votó en contra, como el caso del regidor Valdez; y, segundo, el caso de la regidora Quiroz, que no estuvo presente, pidió que los miembros del Concejo declaren la procedencia o la improcedencia de ese, digamos, pedido de vacancia con relación a esos dos regidores. Y otra cosa más que considerar, tres cosas que deberían votar, es la procedencia o la improcedencia de esos señores regidores y señora regidora, y si se aprueba o no la solicitud de vacancia, en cuyo caso pidió que sea una votación nominal. Y, una tercera cuestión que tiene que ver con la extinta regidora María Patricia Del Río Jiménez de Olavide, que se sustraiga la materia con relación a ella porque ya estaba vacada por



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

razón de fallecimiento, entonces, fueron en esa línea. Y, otra de las cosas que le alcanzaron fue un instructivo del Jurado Nacional que menciona que, inclusive, el alcalde tiene que votar en esos casos. Dijo: *“Todos los miembros del Concejo Municipal deben emitir su voto (alcalde y regidores) ya sea a favor o en contra, incluyendo al miembro contra a quien vaya dirigida la solicitud de vacancia.”*

Entonces, procedieron a votar en la forma que se ha señalado. Preguntó aquellos miembros del Concejo que entiendan que se debe declarar la improcedencia de la solicitud de vacancia referida a los regidores metropolitanos Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios y Jorge Rafael Valdez Oyola, sírvanse expresar que están de acuerdo con declarar la improcedencia. Siendo aprobado **por UNANIMIDAD**.

Fueron al segundo punto, que cree que es de importancia, que es la sustracción de la materia respecto de la regidora María Patricia Del Río Jiménez de Olavide al haberse declarado su vacancia, precisamente, por razón de fallecimiento el día de ayer. Preguntó que aquellos miembros del Concejo que estuvieran de acuerdo con declarar la sustracción de la materia respecto de la regidora expresada o mencionada, sírvanse expresarlo en señal de conformidad. También, aprobado **por UNANIMIDAD**, respecto a la sustracción de la materia que relaciona a la regidora.

Ahora, como quiera que iban a ser rigurosos con el voto, pidieron nominalmente los votos a ver si se rechaza o se aprueba la solicitud de vacancia respecto de los regidores que estarían involucrados, porque quedó claro que quedaron excluidos los regidores Valdez y Quiroz; y, también, quedó claro que quedó excluida la ex regidora Patricia María Del Río Jiménez de Olavide, por las razones antes expuestas. Procedieron y les pidió, por favor, que cuando voten si rechazan o aprueban la vacancia que lo haga poniéndose de pie para que quede bien claro y que el cómputo también sea absolutamente prístino y evidente.

Secretaria General: Manifestó lo siguiente:

Regidor Miguel Eugenio Romero Sotelo	-	En contra
Regidora Gloria Digna González Farfán	-	En contra
Regidor Rolando Esteban Aguirre	-	En contra

Señor Alcalde: Manifestó que hubo una omisión, hubo un salto, (refiriéndose a la regidora Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios) que ella sí podía votar, no obstante que está excluida, sí puede votar, eso es correcto.

Secretaria General: Se disculpó con la regidora y señaló lo siguiente:

Regidora Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios	-	En contra
Regidora Jessica Lisbeth Huamán Vilca	-	En contra
Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva	-	En contra
Regidor Alex Jaime Morales Leiva	-	En contra
Regidor Carlos Alberto Begazo Isla	-	En contra
Regidor Felipe Berni Romero Aquino	-	En contra

Regidor José Luis Pacheco Moya: Señaló que había cuestión previa.

Señor Alcalde: Manifestó que estaban votando.

Regidor José Luis Pacheco Moya: Preguntó qué ¿sobre qué vacancia estaban votando?, ¿si era sobre los 39?



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Señor Alcalde: Manifestó que no estaban votando sobre la solicitud de vacancia respecto de las personas que quedan involucrados, porque es evidente que no pueden estar involucrados en la vacancia, y se declaró la improcedencia respecto del señor Valdez y de la señorita Quiroz, quedaron los siguientes regidores y una de las regidoras fue el día ayer vacada por fallecimiento, entonces, quedó el resto de regidores.

Regidor José Luis Pacheco Moya: Manifestó que, un momentito, fue la vacancia que es respecto a cada regidor, es decir, no es un conglomerado, es lo que establece el estatuto.

Señor Alcalde: Señaló que se, pero lo que se estaban votando es la suma de la votación se aplica a cada caso, o sea, la conclusión sería, cada regidor cómo votó, en contra o a favor de una vacancia que es con nombre propio, que son los 36 regidores que quedaron, preguntó si se daba cuenta, Pero, lo que estuvieron haciendo para que quede muy claro cuál fue el voto y que no hubiera dudas de la votación, estuvieron pidiendo que eso sea una votación nominal. Dijo que eso es.

Regidora Martha Lupe Moyano Delgado: Manifestó que como el señor alcalde bien lo dijo, habría que ser rigurosos. Entonces, puso un ejemplo, y preguntó qué: ¿quién es el regidor Romero?, indicó que había una vacancia sobre él, individualmente, entonces, se somete a votación nominalmente sobre la vacancia del regidor Romero, es uno por uno los que votaron sobre la vacancia del regidor Romero, y así cada uno; luego, sobre la vacancia de Gloria González y uno por uno votaron por la vacancia de Gloria González, así (sucesivamente).

Señor Alcalde: Manifestó que no tiene ningún problema porque los dos caminos conducen al mismo resultado.

Regidora Martha Lupe Moyano Delgado: Manifestó que no, habló de rigurosidad.

Señor Alcalde: Manifestó a la regidora, que no tiene ningún problema si es que esa es la manera como el Pleno quiere votar, la idea es que quedara claro cuál es el sentido de la votación, indicó que si quisieran lo rectificarían de esa manera, no habría ningún problema.

Preguntó aquellos que quisieran utilizar el camino propuesto por la regidora Moyano, sírvanse expresarlo en señal de conformidad (...) Entonces, usarían ese mecanismo; cualquiera de los dos mecanismos lleva a la conclusión de lo que se estaría haciendo a retrotraer la votación al momento de proponer cada uno de los casos.

Por lo que se indicó y mencionó que había una vacancia solicitada con relación al regidor, teniente alcalde, Miguel Eugenio Romero Sotelo. Preguntó que aquellos que estuvieran en contra de aprobarla, sírvanse expresarlo en señal de conformidad.

Manifestó al regidor, que es muy sencillo, muy fácil, se le vaca al regidor o no se le vaca al regidor, es tan simple como eso, expresó que no se hicieran problemas.

Preguntó *¿Se le vaca al regidor Miguel Eugenio Romero Sotelo? No.* Preguntó, ¿Quiénes votan en contra de la vacancia del regidor?, Siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, dijo que perfecto, que así seguirían la línea.

Señaló a la secretaria general, que proceda.

Secretaria General: Señaló, Regidora Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Señor Alcalde: Manifestó que el caso de la regidora Jhosselyn Jheydi quedó ya como improcedente, entonces, habría que ir con relación a la siguiente regidora, que es la señora Gloria Digna González.

Secretaria General: Indicó que así es, Regidora Gloria Digna González Farfán.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Señaló, Regidor Rolando Esteban Aguirre.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia?, y señaló el regidor Mariátegui está ausente, en consecuencia no puede votar... se disculpó, e indicó que los regidores tenían razón, el señor no está presente pero corresponde votar, por lo que se procedió a votar, siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos** en contra de la vacancia del regidor Mariátegui. Indicó que por economía procesal, les manifestó que él votaría “en contra” de cada una de las vacancias, que así se considera su voto, toda vez que él está conduciendo la mesa.

Indicó que pasaran al siguiente regidor.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Rolando Esteban Aguirre.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? — Indicó por si acaso que levantó la mano también, para que no quepa duda—

Secretaria General: Manifestó, Regidora Jessica Lisbeth Huamán Vilca.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Edwar Rafael Díaz Villanueva.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Alex Jaime Morales Leiva.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Carlos Alberto Begazo Isla.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Felipe Berni Romero Aquino.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Israel Orlando Acuña Wong Coquis.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Secretaria General: Manifestó, Regidor Ian Dolph-Jean Guimaray Vidal.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Mercedes del Rosario Risco Vega.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó Regidor Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó Regidor Florentino Díaz Ahumada.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Yván Ernesto Rodríguez Vásquez.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Katherine Mayte Villanueva Alvarado.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Claudia Karina Fajardo Panta.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Alejandra Paola García Oviedo.

Señor Alcalde: Manifestó, a favor de la vacancia. En contra de la vacancia, fue **aprobado por UNANIMIDAD** de votos.

Secretaria General: Manifestó, a Regidor Carlos Manuel Siccha Chipana.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Ángel Miguel Tacchino del Pino.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Víctor Raúl Aguilar Rodríguez.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Secretaria General: Manifestó, Regidor Carlo André Ángeles Manturano.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Jorge Luis Rueda Roque.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó Regidor Robinson Dociteo Gupioc Ríos.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Orestes Pompeyo Sánchez Luis.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Luzi Margarita Toro de Jiménez.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor José Luis Pacheco Moya.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Norma Martina Yarrow Lumbreras.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Andrea Paola Cuba Plaza.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Walter Arturo Oyarce Delgado.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidor Marco Antonio Álvarez Vargas.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora María del Rosario Payet Bedoya.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia?
Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Secretaria General: Manifestó, Regidor Carlos Germán Granda Coianti.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Sandra Paola Sudario Guerra.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Martha Lupe Moyano Delgado.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, Regidora Andrea Edith Matías Muñoz de Figueroa.

Señor Alcalde: Preguntó ¿A favor de la vacancia? (ninguno) ¿En contra de la vacancia? Siendo aprobado por **UNANIMIDAD de votos**, en contra la vacancia.

Secretaria General: Manifestó, el señor alcalde don Jorge Muñoz Wells.

Señor Alcalde: Manifestó que por si acaso.. ¿a favor de la vacancia?.. Dijo que él no estuvo implicado, pero por si acaso también... y agregó que si no estuvo implicado, no entraba en la votación.

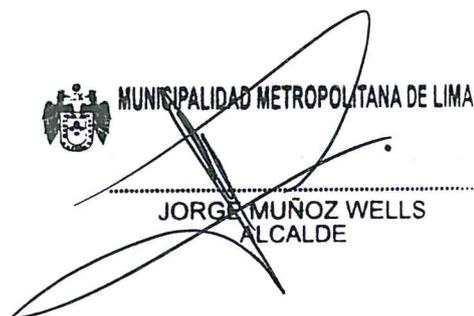
Indicó que el Pleno del Concejo lo que hizo fue declarar la improcedencia de la solicitud de la vacancia respecto de los miembros del Concejo, la señorita Quiroz y el señor Valdez. También señaló que se ha sustraído la materia con relación a la regidora Olavide, fallecida y vacada el día de ayer. Y, se procedió a votar en cada uno de los casos, respecto de cada uno de los regidores que estuvieron siendo sujetos de vacancia, y en todos los casos se declaró por **UNANIMIDAD** votar en contra de la vacancia de los mencionados regidores.

No habiendo más temas que tratar, pidió a los miembros del Concejo que se sirvan exonerar de la aprobación del acta para la ejecución inmediata de los acuerdos tomados esa mañana, por lo que preguntó, aquellos miembros del Concejo que estuvieran a favor sirvanse expresarlo en señal de conformidad. Siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos.

No existiendo otros puntos pendientes, siendo las 09:11 horas, dio por culminada la sesión.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE